



**COMISIÓN PERMANENTE DE
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

CPUEP-CA-2020-0134 INF

**INFORME SOBRE LA RECEPCIÓN EN COMISIÓN
GENERAL A LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN
DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS
DEL ECUADOR (FEPUPE), EN BASE AL ACUERDO ACU-
CPUEP-SO-22-NO.198-2020**

**Junio
2020**

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Base legal.....	1
3. Intervenciones	2
4. Conclusiones	7
5. Peticiones de Federación de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador	8



CPUEP-CA-2020-0134 INF

INFORME SOBRE LA RECEPCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR (FEPUPE), EN BASE AL ACUERDO ACU-CPUEP-SO-22-NO.198-2020

1. Antecedentes

La Secretaría del CES, mediante el Memorando Nro. CES-SG-2020-0342-M, informa el Acuerdo ACU-PC-SO-13-No.016-2020, del Pleno del CES, que, en su texto pertinente, indica: *“Dar por conocido el oficio de 24 de abril de 2020, remitido por la Federación de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador (FEPUPE); y, encargar a la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES reciba en Comisión General a los representantes de la FEPUPE y posteriormente informe al Pleno lo pertinente.”*

La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas (CPUEP), en atención al requerimiento realizado por el Pleno del CES, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 02 de mayo de 2020, con la presencia de los siguientes Miembros: Dra. Carmita Álvarez Santana, Presidenta de la Comisión, Dra. Lineth Fernández, Consejera Académica del CES, Dr. Pablo Beltrán Áyala, Consejero Académico del CES y Mgs. Valeria Espinoza Castro, Miembro de la Comisión como Delegada de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); recibe en Comisión General, a través de video conferencia a: Dr. Joselito Otáñez Balseca, Presidente de FEPUPE, Dr. Víctor Hidalgo Díaz, PhD, Secretario Nacional FEPUPE, y Mgs. Roberto Herrera A., Vocal FEPUPE, representantes de la Federación de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador (FEPUPE).

2. Base legal

La Constitución de la República del Ecuador

Artículo 350, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Artículo 352, sobre el Sistema de Educación Superior, indica: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.”

Artículo 353 de la Constitución indica que el Sistema de Educación Superior está regida por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. (...)”



Ley Orgánica de Educación Superior

Artículo 166.- Consejo de Educación Superior. - El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 4, determina que: “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria (...)”.

3. Intervenciones

La Dra. Carmita Álvarez Santana, Presidenta de la Comisión, en el desarrollo del primer punto de la Sesión Ordinaria, referente a recibir en Comisión General a los representantes de la Federación de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador (FEPUPE), en base al Acuerdo ACU-CPUEP-SO-22-No.198-2020 del Pleno del CES, concede la palabra al Dr. Joselito Otáñez Balseca- Presidente de FEPUPE, Dr. Víctor Hidalgo Díaz- Secretario Nacional FEPUPE, y Mgs. Roberto Herrera A.- Vocal FEPUPE, respectivamente, quienes realizan sus exposiciones y comentarios con respecto a la situación de emergencia por la que está atravesando el país y lo que ha implicado para la Instituciones de Educación Superior; a continuación, se presenta un extracto de las intervenciones:

Dr. Joselito Otáñez Balseca – Presidente de FEPUPE: Indica que: “En función del estado de emergencia sanitaria en el que se encuentra el país y connotaciones de la dinámica en la que esta insertada la educación superior, se han realizado algunas observaciones y sugerencias y también están realizando algunas acciones que como docentes universitarios se han visto obligados a tomar. En ese contexto, una de las Resoluciones de la FEPUPE en su Consejo Extraordinario, fue, que se pueda solicitar audiencia al Consejo de Educación Superior para dar a conocer lo que sucede en el quehacer universitario, ya que el Ecuador está en un momento de crisis bastante grave, que no sólo ha afectado a la salud, sino a todo el sistema, sistema económico, social y educativo”. En este marco, con el permiso de la sala, da la palabra al Dr. Víctor Hidalgo.

Dr. Víctor Hidalgo Díaz- Secretario Nacional FEPUPE: Luego de dar el agradecimiento por la recepción, manifiesta que la única forma de hacer un país democrático es mediante el dialogo y llegando a acuerdos. Menciona que se encuentran preocupados por varios puntos, entre ellos el recorte de presupuesto que ha sido súper fuerte de la manera abrupta dada, y eso ha generado desorganización en la universidad, pues se tenía listas las planificaciones y debido a esta problemática se originó todo un caos, recorte que es



anticonstitucional y que hoy se quiere recuperar, ha causado muchos problemas, este el primer punto que queremos decir.

Ante esto se requiere que el CES, que es el ente rector se dé a conocer este recorte abrupto, en el cual, como docentes e investigadores se sienten agredidos por parte de la SENESCYT porque no se les reconoce lo que son, docentes, que se han preparado de muchos años, como por ejemplo han tenido que sacar el doctorado en el exterior con viajes durante seis o siete años, hacer investigaciones de alto nivel con gran impacto internacional y que se diga que estamos ganando como millonarios, es un efecto contrario a lo que se debe hacer, y justamente ese es otro punto que desea hacer conocer, pues esos comentarios afectan a los profesores e incluso afectan al CES, pues también son docentes y no es conveniente que el Secretario de la SENESCYT haga esa referencia.

Como segundo punto indica que se recibió la Resolución emitida por el CES por el tema COVID-2019, y manifiesta su preocupación con las medidas realizadas por medio de ésta Resolución, ya que, se cambió la parte de la docencia, con un incremento abrupto de horas a la docencia, vale indicar que en el tiempo de esta pandemia se han realizado varias actividades de investigación que están dando resultados tanto a nivel nacional como internacional, también se han realizado actividades en la parte de gestión y han realizado gestión para que los estudiantes continúen con su titulación, pues el teletrabajo ha hecho que vivamos en el trabajo, con esto ya no solo se trabajan las 40 horas, sino más horas de trabajo. En este contexto se debe considerar que los profesores realizamos varias actividades tanto de investigación, como de vinculación y no solo de docencia, ya que, se está realizando investigación, aplicaciones, desarrollo social, ODS y otros puntos; bajo esta perspectiva se debe considerar en la normativa expedida, que fue un cambio sin haber considerado a los profesores e investigadores, considerando que no son profesores de colegio o escuela, sin menospreciar, pues son profesores investigadores y recordar que las universidades son las que generan riqueza en el país. Además, se debe considerar que al aplicar la normativa expedida ha ocasionado que profesores valiosos que trabajaban como ocasionales, que se estaban preparando para presentar al concurso de merecimientos en algunas universidades, han tenido que ser no considerados.

Por todo lo indicado recomendamos al CES que al elaborar las normativas sean consensuados y no se basen en cosas injustas, sino analizarlas siempre en beneficio de un país y en beneficio del docente, viendo siempre a los profesores como investigadores y no sólo como docentes; y, a pesar de los recortes presupuestarios, a pesar del ataque de la SENESCYT, el CES sea amigo de los profesores universitarios ya que se sienten agredidos.

Mgs. Roberto Herrera A - Vocal FEPUPE: Menciona que la intervención del Dr. Víctor Hidalgo, resumen el sentir de todos los profesores universitarios con respecto a la situación del país e indica otra de las preocupaciones que tienen es que a la universidad ecuatoriana en vez de ver cómo aportar para salir de la crisis, cómo desarrollar investigación entorno a resolver problemáticas que se generan por la emergencia, se realiza un recorte presupuestario que ha traído una serie de situaciones muy complicadas para la educación superior, es inconcebible que mientras en otros países se aporta a la investigación para encontrar alternativas de cura y elaboración de artefactos que ayuden al tratamiento del COVID 2019, aquí en el país los profesores están en las calles pidiendo al Gobierno que no



recorte el presupuesto. Por otra parte, buscan en el Consejo de Educación Superior un aliado ante esta situación; les preocupa que aprueben una normativa que atenta contra los docentes universitarios, por cuanto no considera que las clases virtuales deben ser mucho más preparadas y con el problema que fueron retirados varios profesores, dejando muchas cátedras que han tenido que ser cubiertas por otros docentes titulares e incluso por las autoridades académicas, en desmedro de la calidad de la educación por una planificación de último momento.

Dr. Joselito Otáñez Balseca - Presidente de FEPUPE: Finaliza las intervenciones, indicando que el CES se compone por Consejeros que pertenecen a la academia y sobre todo son actores directos de la Educación Superior, por lo que, esperan realizar un trabajo en conjunto para sobrellevar la situación del país: por lo que, sugieren formar un grupo de trabajo. Además, indica que la Constitución respalda de que no se puede recortar los presupuestos a la educación y a la salud, pero más allá de eso, es importante comprender el concepto mismo de la educación, y negar lo que es la educación es indicar que la educación no es parte del desarrollo de una nación.

Lamentablemente hoy la universidad es agredida, no solo en la parte económica sino también con epítetos, diciendo que es la clase más acomodada en situaciones económicas y que no son solidarios, ya que, es una forma de negar lo que hace la universidad, pues es allí donde se forman los profesionales que hoy están afrontando la emergencia por la pandemia. Llama mucha la atención cuando se genera una normativa emergente, considerando que, se ha planificado para un sistema presencial y los docentes están preparados para un sistema presencial, en este momento por la emergencia lo que más les motiva es hacer investigación desde varios escenarios, pero por lo contrario, lo que se hace es recortar el presupuesto y tratar que de la noche a la mañana se migre a un modelo diferente, en donde hay carreras que no se pueden aplicar las herramientas virtuales por su naturaleza, pues las consecuencias van a ser complicadas al punto que se verá más adelante el número de estudiantes que se queden fuera del Sistema de Educación Superior, por no tener los recursos económicos y tecnológicos suficientes.

Por último, se sugiere que se analice la normativa en función de realidades objetivas, considerando al docente como ser humano e incluyendo a los involucrados en la labor docente y los actores del Sistema de Educación Superior, sobre el presupuesto se continuará con las acciones legales y se esperará la resolución de la Corte Constitucional, en función de los derechos y la dignidad de los profesores universitarios. Con esto la FEPUPE se queda a las órdenes para formar un grupo de trabajo con el CES en favor del Sistema de Educación Superior.

La **Dra. Lineth Fernández Sánchez**, en su intervención menciona que, tanto en la Comisión Permanente de Universidades como en el Pleno del Consejo de Educación Superior, ha manteniendo su posición de que no se vulneren los derechos de los docentes de la Educación Superior. También menciona que está en contra de que se toque el presupuesto, ya que, eso significa afectar a la calidad de la Educación Superior y que el CES se apresuró a la creación de una normativa que no responde a los derechos de los docentes y a la academia, y deja por sentado su opinión de que se debería revisar la normativa en donde se reconozca los méritos, la formación académica, la investigación y la vinculación, que el docente



universitario desarrolla y que no es solamente las clases. Señala que, inclusive la labor docente se ha visto afectado por la emergencia sanitaria, pues se ha tendido que migrar obligatoriamente a una nueva modalidad, que además de los conocimientos del campo de conocimiento de la materia, se deben tener conocimientos de las TICS, para poder interactuar con los estudiantes mediante una innovación de cada una de los docentes para poder crear escenarios de aprendizaje y cumplir con los programas de las materias, para lo cual se necesita una mayor preparación.

Por lo dicho anteriormente es necesario pensar que en vez de bajar el tiempo de dedicación se debería pensar al revés, es decir, dar mayor tiempo al docente para que pueda preparar las clases.

Termina indicando que, como docente de una universidad pública, como Consejera Académica del Consejo de Educación Superior, hace un llamado a los Consejeros Académicos presentes para que se revise la normativa emergente de COVID 2019, conversando con todos los actores e indica que va a respaldar a la academia, a los docentes universitarios, al igual que a los estudiantes y al Sistema de Educación Superior.

El Dr. Pablo Beltrán Áyala, en su intervención indica compartir la preocupación de la Dra. Fernández de la cobertura que tiene la norma COVID y el riesgo que tendría para el libre ejercicio de la cátedra, sin embargo, se tiene que tomar en cuenta algunos aspectos, el CES es aliado de los profesores, así como también de las autoridades de las Universidades, como de SENESCYT, porque todos son parte del mismo Sistema de Educación Superior, y lo que se busca es un sistema más incluyente, de calidad y que vaya en beneficio de la sociedad ecuatoriana.

Como lo indicaron los representantes de la FEPUPE, efectivamente la universidad y la actividad académica de la misma genera riqueza para el país, pero no sólo lo hacen desde la investigación y la vinculación, sino también, desde la docencia, por cuanto son funciones sustantivas del Sistema de Educación Superior, sin embargo, hay diferentes contextos y el CES tiene la responsabilidad de regular de acuerdo a un contexto determinado de una manera coherente, pertinente y duradera.

Dicho esto, indica que hay que recordar que el Consejo de Educación Superior es un Órgano Colegiado, que en función de la LOES, sobre la educación superior que tiene que estar alineada a los objetivos de política pública y tiene que responder a los objetivos nacionales, por tal razón, ha tenido que responder a diferentes políticas y contextos en el transcurso del tiempo. En este momento en que la pandemia del COVID 2019 ha golpeado tremendamente a todas las economías del mundo y mucho más aún a una economía tan frágil como la que era la ecuatoriana, ocasionando una reducción de la actividad económica y en consecuencia la reducción de las asignaciones en las diferentes áreas como la salud, la educación superior, la ayuda a los más necesitados con los subsidios, etc.; por lo tanto, el Gobierno Nacional, que es quien toma las decisiones de asignar los presupuestos a través de sus organismos competentes, en el caso de la educación lo hace a partir de una fórmula que ya fue aprobada por el CES el año pasado, por lo que, no se ha cambiado la manera de distribución y por eso es importante indicar que el CES no ha tomado ningún papel activo en la reducción del presupuesto porque no es competencia de este Órgano Colegiado, eso es competencia del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas. Lo que sí es competencia del CES, es crear una normativa que permita el desarrollo coherente y correcto del Sistema de



Educación Superior, ante esto y debido a la emergencia en donde no se puede tomar clases presencial, no se puede realizar vinculación con la sociedad, se ha buscado la manera de redistribuir la carga horaria de los docentes, por lo tanto, se recibieron propuestas que fueron conocidas en el Pleno, quien tomó una decisión con la mayoría tal como estipula el Reglamento Interno del CES para la toma de decisiones, sin embargo, hay que enfatizar que la normativa COVID 2019 amplía las opciones de distribución de horas a los profesores, para que las autoridades de las instituciones pueden tomar las decisiones de la distribución, buscando la cooperación de los docentes y buscando manejarse con la distribución presupuestaria que está más limitada en los momentos actuales.

Manifiesta que por otro lado la Normativa de excepción por ningún motivo prohíbe realizar la investigación, sino que, está indicando que se puede distribuir la planificación de los docentes de tal forma que priorice la docencia y se mantenga la investigación en aquellos proyectos que tienen ya financiamiento aprobado y/o sean prioritarios para el Estado ecuatoriano, según la autonomía universitaria que tienen las IES.

Termina su intervención indicando que el CES no puede a través de una normativa imponer a las IES una obligación de lo que tiene que hacer cada uno de los docentes, pues sería el Dr. Beltrán el primero en oponerse si eso llegaría a pasar, por lo tanto, la distribución es autonomía de las IES. Por todo esto, invita a buscar juntos algún tipo solución o salida para poder lograr el objetivo de dar oportunidad a la mayor parte de ecuatorianos una educación de calidad y amplia y así lograr una vida digna y de mayor calidad.

La **Mgs. Valeria Espinoza Castro**, empieza su intervención expresando su solidaridad con la situación que afronta la universidad ecuatoriana y también con el sentir de los representantes de la FEPUPE, aspira como ciudadana que, entendiendo la situación del país, la educación en todos sus niveles sea fortalecida y priorizada. Recalca que en cuanto los ajustes presupuestarios, no han sido motivados por la SENESCYT y de hecho con ésta acción se ha tomado contacto con las IES para percibir la realidad de cada una de ellas y conocer el impacto de éste ajuste presupuestario y buscar soluciones que permitan sostener en primer lugar los procesos de docencia, por cuanto ahí están involucrados tanto docentes como estudiantes. Además de esto, conociendo la situación de vulnerabilidad de los estudiantes, están trabajando junto con el CNT para que puedan tener acceso a equipos tecnológicos y puedan realizar sus procesos en igualdad con los demás estudiantes. Como funcionaria pública y representante de la SENESCYT enfatiza que no se están generando de ninguna manera ataques contra los docentes y más bien invita a los compañeros de la Comisión hacer un análisis frente a esta situación y los pasos a seguir.

La **Dra. Carmita Álvarez Santana**, menciona que se elaborará el informe respectivo con todas las peticiones y aportes que se han realizado para atender el pedido del Pleno del CES. Indica que tomando en cuenta lo indicado por el Dr. Beltrán, que ha sido muy amplio en sus apreciaciones, se va a referir sobre la asignación de recursos a las IES, que como ya lo dijo el doctor, el Consejo de Educación Superior según la Ley es quien aprueba la fórmula de distribución de recursos, la misma que es planteada por la SENESCYT, sin embargo, siempre se ha asegurado que en esta fórmula existan indicadores que permitan el acceso a la educación superior por parte de las minorías, en este caso el Consejo ha sido muy sensible para atender este punto.



Dentro de las tres funciones del Consejo de Educación Superior que vienen establecidas desde la Constitución de la República, como es la planificación, la coordinación y la regulación del Sistema de Educación Superior, es competencia y deber de este Organismo emitir las normas en función de los contextos del país, y precisamente en este momento que está atravesando el Ecuador, se ha emitido la denominada norma COVID 2019, que pretende dar opciones a las IES en este estado de excepcionalidad que vive el país, esta norma tiene algunos elementos que se recogen básicamente de dos fuentes, el uno es el Reglamento de Régimen Académico y el otro en menor cantidad el Reglamento de Carreras y Escalafón del Profesor e Investigador del SES, norma que tiene vigencia durante el 2020.

Además, indica que la norma COVID 2019 al ser una norma de excepcionalidad, contiene elementos que regulan, como por ejemplo: la planificación del periodo académico, dando mayor libertad y apertura para las IES; la organización de los aprendizajes a través de sus componentes; el cambio de modalidad según la realidad de cada universidad; la tercera matrícula; la promoción; la atención de los estudiantes con discapacidad; la flexibilidad de horarios; la planificación académica de los profesores; es decir, es una normativa que las instituciones dentro de su autonomía pueden optar por su aplicación.

La Dra. Álvarez manifiesta que, dentro de las funciones sustantivas del Sistema de Educación Superior, como son: la Docencia, la Vinculación y la Investigación, se ha querido que por este tiempo se privilegie uno de ellos, para evitar que se queden un sin número de estudiantes sin ingresar al Sistema de Educación Superior y de ninguna manera se ha perjudicado a la investigación; pues se pueden seguir ejecutando las tres funciones, pero al final eso lo va a determinar cada universidad, pues es decisión de las universidades mantener las actividades de las funciones dentro de su planificación.

Para terminar la Dra. Álvarez indica que el CES ha dado las opciones plasmadas en la normativa COVID 2019, para que las IES en función de sus realidades puedan superar esta emergencia con una planificación acordes a sus necesidades y de ninguna manera se ha estado en posición de ataque, siempre se ha respetado las posiciones de los distintos Consejeros dentro de Pleno del CES, por esta razón, siempre han estado abiertos los espacios de dialogo y de consulta con las bases, por lo que, la FEPUPE siempre será escuchada y sus planteamientos expresados en esta reunión serán tramitadas al Consejo de Educación Superior.

4. Conclusiones

- La Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas, recibe en Comisión General al Dr. Joselito Otáñez Balseca- Presidente de FEPUPE, Dr. Víctor Hidalgo Díaz- Secretario Nacional FEPUPE, y Mgs. Roberto Herrera A.- Vocal FEPUPE, quienes realizan sus exposiciones y comentarios con respecto a la situación de emergencia por la que está atravesando el país y lo que ha implicado para la Instituciones de Educación Superior.
- Representantes de la FEPUPE indican que se encuentran preocupados por varios puntos, entre ellos el recorte de presupuesto abruptamente dado, lo que ha generado desorganización en la universidad, pues se tenía ya realizada la planificación y debido a esta problemática se originó todo un caos, recorte que es anticonstitucional.



República del Ecuador

- Representantes de la FEPUPE indican su preocupación sobre las medidas adoptadas por el CES a través de la Resolución COVID 2019, ya que, se cambió la parte de la docencia, con un incremento abrupto de horas a la docencia, sin considerar las actividades de investigación en curso, aplicaciones, desarrollo social, entre otras, que las universidades estaban ejecutando y que hoy se encuentran paralizadas; normativa que ha ocasionado que profesores valiosos que estaban como Ocasionales, que se estaban preparando para presentar al concurso de merecimientos en algunas universidades, han tenido que ser no considerados.
- Los señores representantes sugieren al CES, elaborar las normativas consensuadas y no se basen en cosas injustas, sino analizarlas siempre en beneficio de un país y en beneficio del docente, reconociendo siempre a los profesores como investigadores y no sólo como docentes; y, a pesar de los recortes presupuestarios y a pesar del ataque de la SENESCYT, el CES sea un aliado de los profesores universitarios ya que se sienten agredidos.
- Se indica que se genera una normativa emergente, sin considerar que las IES han planificado y preparado para un sistema presencial y que la investigación se genera desde varios escenarios, y permite se migre a un modelo diferente, en dónde hay carreras que no se pueden aplicar las herramientas virtuales por su naturaleza, pues las consecuencias van a ser complicadas al punto que se verá más adelante el número de estudiantes que se queden fuera del Sistema de Educación Superior, por no tener los recursos económicos y tecnológicos suficientes.
- La FEPUPE sugiere que se analice la normativa emergente en función de realidades objetivas, considerando al docente como ser humano e incluyendo a los involucrados en la labor docente y los actores del Sistema de Educación Superior.
- Sobre el presupuesto la FEPUPE continuará con las acciones legales y se esperará la resolución de la Corte Constitucional, en función de los derechos y la dignidad de los profesores universitarios.
- La FEPUPE queda a las órdenes para formar un grupo de trabajo con el CES en favor del Sistema de Educación Superior.

5. Peticiones de Federación de Profesores Universitarios y Politécnicos del Ecuador

Producto de las intervenciones indicadas en el numeral 3 de este documento y en función de las conclusiones indicadas, se presentan a continuación las peticiones al Consejo de Educación Superior, por parte de los Señores representantes de la Federación de Profesores Universitarios:

- Contar con el respaldo del Consejo de educación Superior para poder sacar adelante del Sistema de Educación Superior, con normativas que apoyen a la labor docente en las instituciones de educación superior, reconociendo siempre a los profesores como investigadores y no sólo como docentes, a pesar de los recortes presupuestarios y del ataque de la SENESCYT.
- Contar con el apoyo del CES, como entre rector del Sistema de Educación Superior ante las agresiones a los docentes universitarios por parte de la SENESCYT.



- Construir una propuesta de reforma a la normativa transitoria expedida a través de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, en función de realidades objetivas, considerando al docente como ser humano e incluyendo a los involucrados en la labor docente y los actores del Sistema de Educación Superior, para lo cual, se ponen a las órdenes como FEPUPE para formar un equipo de trabajo entre los profesores universitarios y el Consejo de Educación Superior.
- Recomendar al CES, elaborar las normativas consensuadas y que no se basen en cosas injustas, sino, analizarlas siempre en beneficio del país y en beneficio de los actores del Sistema de Educación Superior.

PD. Se incluye oficios remitidos por FEPUPE del 22 y 24 de abril de 2020 y oficio remitido por CPUEP Oficio Nro. CES-CPUE-2020-0056-O

Elaborado por:	Equipo técnico de la CPUEP	
Revisado y aprobado por:	Dra. Carmita Álvarez	